



**FeSMC**  
Seguridad

■ Servicios,  
Movilidad  
y Consumo



## A TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS

El Administrador Concursal asignado al concurso de acreedores, ha abierto el plazo desde el 30 de julio, para notificar al mismo la deuda que OMBUDS tiene con cada trabajador o trabajadora de la plantilla:

***“Lo acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE.”***

Desde la dirección del Sindicato de Seguridad de FeSMC UGT os detallamos el procedimiento judicial y concursal a seguir en esta situación:

1. Los trabajadores y trabajadoras deben informar al Administrador Concursal, para que certifique y reconozca las cantidades adeudadas, y más tarde se puedan reclamar en FOGASA. Para eso hay un plazo de 30 días a contar a partir del 30 de julio. A tal efecto, deben presentar reclamación de cantidad en el juzgado de lo Social contra Ombuds sobre la totalidad de la deuda y mandar ésta por correo electrónico a dicho administrador.

**D. Ferrán Zaragoza**

**Administración concursal Beker Tilly Concursal, S.L.P.**

**Paseo de la Castellana, 137, 4º, 28046 Madrid**

**[ombudsseguridad@adm-concursal.com](mailto:ombudsseguridad@adm-concursal.com)**

2. En caso de ser subrogados a otra empresa, la demanda se debe ampliar a la empresa que te haya subrogado.

Todo este proceso los trabajadores y trabajadoras deben ir asesorados por el gabinete jurídico que corresponda en cada territorio, tanto para interponer demanda como para cualquier otra duda que se les pueda presentar.

Debemos informar también a todo el personal de que en el caso de estar **afiliados/as por descuento en nómina** en OMBUDS, deben **regularizar su afiliación pasando la misma a descuento bancario**.

**FeSMC-UGT Informa**



• Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT | Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato de Seguridad

Avenida de América, 25 - 7ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 75 97 / 71 66 - Fax: 91 589 71 68

[seguridad@fesmcutg.org](mailto:seguridad@fesmcutg.org) - <http://seguridd.fesmcutg.org> - [www.fesmcutg.org](http://www.fesmcutg.org)